



AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

31194 ORICAIN (Navarra)
31194 ORIKAIN (Nafarroa)
C.I.F./I.F.Z.: P3110000A
Tel.948 33 03 41-Fax: 948 33 33 99

SESION ORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2007

En Oricain a veinte de febrero de dos mil siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Idoate Munárriz y asistencia de los Sres./Sras. Concejales/as Evaristo Urriza, Alberto Sánchez, Lucía Munilla, Beatriz Olaberria, Itziar Gonzalez se reúne el Ayuntamiento de Ezcabarte a las veintiuna horas de la noche, previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Abierto el acto con las formalidades de rigor se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.- Primeramente es aprobada el acta de la sesión de 16 de febrero de 2007.

2º.- Informes Urbanísticos:

a.1) En relación con construcción de 2 viviendas unifamiliares solicitadas por **Promociones Arzoz S.L.**, y en contestación a requerimiento del Ayuntamiento solicitando la legalización de obras entre el río y la parcela 44 del polígono 14 de Sorauren, se adjunta: Anexo a proyecto firmado por los arquitectos Santiago Diaz de Rada y V. Antonio López Iraizoz, visado con fecha 16-NOV-06.

Las obras a ejecutar responden según consta en anexo con reposición de terraza sobre el río, vinculada como jardín a las viviendas.

Conforme a catastro la terraza se sitúa en la parcela 399, comunal del Concejo de Sorauren.

A la vista del informe del arquitecto municipal y de la propuesta de la Comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad informar favorablemente ante el Concejo de Sorauren el anexo presentado si bien condicionada la obtención de la licencia de primera utilización a los siguientes puntos:

a) Autorización de CHE

b) Modificación del catastro, justificando que la terraza pertenece a la parcela 44

a.2) En relación con solicitud de licencia de obras de pavimentación del camino de acceso con hormigón, a las Huertas de Azoz formulada por propietarios de la **Comunidad Huertas de Ezcaba**, se acuerda por unanimidad a la vista del informe del arquitecto municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo y de que el proyecto no supone una alteración de la calificación de los terrenos, tratándose de una mejora del firme de los accesos, actualmente muy deteriorados, informar favorablemente ante el Concejo de Azoz, la concesión de licencia de obras.

El presente informe queda sujeto al pago de 2.146,32 € en concepto de ICIO (3,75% del presupuesto de ejecución material que asciende a 57.235,09 €).

a.3) Se presenta por **Esteban Lazcoz**, solicitud de licencia de obras para sustitución de cubierta en edificio sito en la C/La Purísima 3 de Garrues (Casa

Goyeneche), se adjunta: Proyecto de ejecución firmado por los arquitectos Jose Ignacio Sáez de Jáuregui y Severiano Isaac, visado con fecha 21-DIC-06.

El edificio está incluido dentro del catálogo de edificios y elementos de interés del Plan Municipal de Ezcabarte.

A la vista del informe del arquitecto municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras por Resolución de Alcaldía una vez se reciba informe favorable de la Institución Príncipe de Viana.

a.4) Se presenta por **Desciegues y Limpiezas Alpe S.L.**, solicitud de apertura de nueva puerta en nave sita en la parcela P-2 de la unidad UI-2 de Arre.

La unidad UI-2 contempla una manzana rectangular con aparcamientos en su perímetro. El planeamiento contempla una previsión de 60 plazas de aparcamiento en la unidad así como un acceso rodado para cada parcela. Analizado el proyecto de edificación por el técnico municipal el número de plazas previsto una vez descontadas las plazas perdidas por los accesos a las naves es de 73.

Se acuerda por unanimidad a la vista del informe del arquitecto municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo autorizar la apertura de la nueva puerta solicitada.

b) Se presenta por parte de los **Vecinos de la Avda. de Irún nº 26**, escrito formulando una queja ocasionada por la existencia de un depósito de gasóleo de 1500 l., situado en la parte baja del edificio destinada a almacén de vehículo industrial de desciegues y oficina empresarial.

Realizada visita de inspección se observa la existencia de dicho depósito, el cual es utilizado para la recarga de combustible del vehículo industrial.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad requerir a los titulares de la actividad, Desciegues Alpe, para que proceda a legalizar la actividad presentando proyecto y tramitando el correspondiente expediente de legalización.

c) A continuación se da cuenta de las siguientes modificaciones pormenorizadas:

c.1) Se presenta por **Propietarios Area 3 de Sorauren** para tramitación y aprobación, Modificación pormenorizada del Area 3 de Sorauren, se adjunta: Proyecto firmado por el arquitecto Xavier López de Uralde, sin visar

La modificación consiste en:

- Modificar las alineaciones de viales
- Reordenar las zonas verdes
- Ampliar el número de viviendas reduciendo la superficie de las parcelas
- Trasladar los aparcamientos privados de los vehículos a un aparcamiento soterrado comunitario.
- Se introduce la tipología de vivienda adosada para las viviendas protegidas.

	Plan Municipal	Modificación
Superficie unidad	17.368 m ²	17.660 m ²
Sup. Aplicación AT	16.174 m ²	16.533 m ²
Suelo público resultante	6.333 m ²	6.474 m ²
Viviendas	20	27
Libres	17	23
protegidas	3	4
Sup. Zonas verdes	2.294 m ²	2.845 m ²
Sup. Dotacional	602 m ²	795 m ²

La propuesta modifica la ordenación del plan municipal de modo que se genera una urbanización con un marcado carácter de pueblo con espacios verdes que acompañan al viario principal, pasando este a tener un carácter de coexistencia con los recorridos peatonales y de apertura de las viviendas al espacio público.

La variación de tipologías enriquece el conjunto de modo que la implantación urbana se integra con el entorno rural.

A la vista de lo expuesto, del informe del técnico municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la modificación pormenorizada, procediendo a su tramitación conforme al art. 79.3 de la L.F. 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Previamente a la aprobación definitiva se deberán completar o subsanar los siguientes puntos:

a) Respecto del aparcamiento subterráneo señalar:

- Que se ubica bajo suelo de dominio público correspondiente a zona verde y parcela dotacional. Esto limita las posibilidades de dichas parcelas en cuanto a plantación de árboles y construcciones.

- Que la eliminación de las plazas de aparcamiento de los edificios aporta una calidad al espacio urbano al eliminarse la presencia de puertas de garaje, así como la garantía de que las plazas se utilizarán para garaje y no para txokos como ocurre muchas veces con los garajes vinculados a las viviendas.

- Previamente al proyecto de reparcelación y posteriormente en la propia reparcelación se deberá establecer por los promotores el régimen jurídico de titularidad de la planta de garaje respecto del dominio público y la obligatoriedad de su ejecución para el cumplimiento de estándares de aparcamiento. Se ha de tener en cuenta que el aparcamiento se ubica parcialmente sobre parcela de equipamiento susceptible de ser edificado.

b) El documento señala en el apartado B.2 GESTION que los propietarios no quieren que se les adjudique viviendas protegidas.

Cuestión ésta que se deberá suprimir del documento ya que la adjudicación de las mismas se realizará en el momento de la reparcelación.

c) Se deberá justificar la reserva de viviendas protegidas sobre el aumento del número de viviendas.

c.2) Se presenta por **SOCIEDAD CIVIL "CUERDA FLOJA"** para su tramitación y aprobación Modificación Pormenorizada de la parcela correspondiente a la Manzana B, nave 7 del polígono Ezcabarte, se adjunta: Proyecto firmado por los arquitectos Jose Angel y David Hermoso de Mendoza, visado con fecha 8-FEB-07

La modificación consiste en la asignación del uso de ESCUELA DE CIRCO, DANZA, TEATRO, GIMNSAIA, ETC... a la parcela en cuestión.

Con anterioridad se informó favorablemente por el Ayuntamiento consulta al respecto.

El documento justifica la modificación haciendo un estudio pormenorizado de la necesidad de plazas de aparcamiento.

A la vista de lo expuesto, del informe del técnico municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la modificación pormenorizada, procediendo a su tramitación conforme al art. 79.3 de la L.F. 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

d) Seguidamente se da cuenta de las siguientes licencias de segregación:

d.1) En relación con solicitud de licencia de segregación de la parcela 42 formulada por **Pedro Diez de Ulzurrun**, se presenta escrito solicitando:

1. Nueva segregación de la parcela en tres subparcelas. Se adjunta cédula parcelaria delimitando la superficie a segregar.

2. Certificado señalando que en Ayuntamiento consta en catastro la finca de casa Peruchena más la finca huerta de casa nº3 vendida a Hnos Olleta tiene una superficie actual de 1.755,81 m² para poder constatar que la finca huerta de casa nº3 fue agrandada por parte de otra finca que fue cortada al hacerse la carretera

1) Respecto de la nueva segregación:

Con fecha 26-SEP-06 se informó favorablemente segregación de la parcela en dos partes.

La parcela 42 tiene según cédula parcelaria:

Parcela	Superficie	Sup. construida	Edificabilidad
42	1.755,81 m ²	1.353 m ²	0,77

Las subparcelas segregadas quedan de la siguiente forma:

Parcela	Superficie	Sup. construida	Edificabilidad
42 A	341,24 m ²	916,38 m ²	2,68
42 B	444,76 m ²	436,62 m ²	0,98
42 C	969,81 m ²	0	0

La edificabilidad actual agota la prevista por el planeamiento, de modo que la propuesta de segregación supone una descompensación en la edificabilidad asignada a cada parcela, la parcela 42A debido a la existencia de la construcción principal tiene una gran superficie ocupada en planta baja y tres alturas consumiendo en poco espacio mucha edificabilidad, la parcela 42B se mantiene en unos estándares superiores a los de la parcela actual y la parcela 42C sin posibilidades de edificación futura ya que incluye toda la zona de jardín.

Respecto de la anterior solicitud se mantiene la segregación de la parcela 42A produciéndose una nueva segregación del resto conforme a escrituras, a petición, según consta en el escrito, del notario.

Respecto de esta cuestión la generación de una parcela sin edificabilidad no tiene mucho sentido ya que el espíritu del Plan Municipal es que en toda parcela privada se pueda edificar sobre la misma al menos una vivienda, no obstante dada la forma de la parcela y la existencia de escrituras independientes respecto de la misma se acuerda por unanimidad a la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo, informar favorablemente la segregación, aprobando la misma, si bien condicionada a que la parcela 42C no tenga edificabilidad, la cuál en todo caso se le asignará en la Revisión del Plan Municipal.

2) Respecto del certificado

A la vista de la documentación presentada consistente en extracto de la escritura de casa peruchena y extracto de la escritura de la huerta no es posible certificar lo solicitado.

Para valorar convenientemente dicha solicitud es preciso aportar escrituras de la parcela cortada por la carretera o documentación que permita acreditar la propiedad de la parcela.

Si se puede certificar que en catastro la parcela 42 tiene una superficie de 1.755,81 metros.

Se solicitará informe a Tracasa por si consta el origen de la parcela respecto de las señaladas por el solicitante.

d.2) Se presenta por **José Felix Zabalza Elzaburu**, solicitud de licencia de segregación de las parcelas 340 y 577 del polígono 15 de Arre.

Las parcelas 340 y 577 se encuentran incluidas parcialmente en el Area 3 de Arre.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la comisión de urbanismo se acuerda por unanimidad, informar favorablemente la segregación, aprobando la misma, si bien condicionada a lo siguiente:

- Segregación de 1.010,16 m² de un total de 1.349,12 m² de la parcela 340 incluidos en el Plan Parcial del Area 3 de Arre.

- Segregación de 46,71 m² de un total de 2.111,31 m² de la parcela 577 incluidos en el Plan Parcial del Area 3 de Arre.

e) En relación con tramitación de proyecto de urbanización de la unidad SOR-11 de Sorauren, formulada por **AN Gestión y Promoción de Viviendas S.L.**, se adjunta: Anexo al proyecto de urbanización firmado por los arquitectos Carlos Rebollo y Marcelino Eslava, visado con fecha 29-ENE-07.

A la vista del informe del técnico municipal y de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el proyecto de urbanización conforme al artículo 134 de la Ley Foral 35/02 de Ordenación del Territorio y Vivienda, si bien condicionada la adecuación de las obras a los siguientes puntos:

1. Se dará continuidad a la acera en los encuentros de los viales con la C/San Andrés (travesía).

2. Se completará la recogida de pluviales de la plaza con algún sumidero más, cuestión ésta a replantear en obra.

Previamente a la ejecución de los mismos se presentará propuesta para visto bueno del Ayuntamiento.

3. Se adecuarán las obras a las determinaciones de las empresas suministradoras: SCPSA en relación con la red de abastecimiento y saneamiento.

Iberdrola en relación con la red de fuerza

Concejo de Sorauren en relación con la red de alumbrado público

Telefonica en relación con la red de telefonía

4. El vertido de las aguas pluviales y fecales discurre por la unidad SOR-10, unidad que se encuentra reparcelada y con el proyecto de urbanización aprobado definitivamente.

Se deberá integrar la solución de los vertidos con los de la unidad SOR-10, ampliando las secciones de los colectores si es necesario.

Previamente a la ejecución de los mismos se presentará propuesta para visto bueno del Ayuntamiento.

5. Respecto del vertido de pluviales el mismo deberá contar con autorización de la CHE.

6. Se solicitará informe a Iberdrola en relación con la red de fuerza, teniéndose en cuenta para el citado informe el desarrollo previsto al Sur de la localidad.

El trazado de la acometida al Centro de Transformación discurre por la C/San Andrés y la C/Camino Real. En caso de que las canalizaciones existentes no sean suficientes y sea preciso levantar la calle, se considera conveniente estudiar el trazado a través de la unidad SOR-10.

7. Se adecuarán las obras a las determinaciones de ACODIFNA en relación con la adecuación del proyecto a la Ley de Eliminación de Barreras Físicas y Sensoriales.

Finalmente señalar:

La unidad se encuentra sin reparcelar por tanto conforme al art.134.6 no podrán iniciarse las obras de urbanización salvo que el promotor del proyecto de urbanización preste fianza en forma reglamentaria por importe del 20% del costo de la urbanización y exista conformidad expresa de los propietarios registrales de las parcelas afectadas.

f) En relación con las obras de pavimentación calle y plaza en Eusa, se presenta anexo relativo a la ampliación de calle cuyo coste asciende a 20.000 euros, a la vista de lo cual y de la propuesta de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad aprobar el gasto correspondiente a dicha ampliación de obra.

g) De conformidad con los compromisos adquiridos, se acuerda por unanimidad aprobar la realización de la obra del camino que lleva de Aderiz a Makirriain, a tal efecto y previa invitación de conformidad con la Ley Foral de Contratos Públicos 6/2006, se presentan 3 ofertas: Excavaciones Miguel Iraizoz S.L. 31.750,25 € incluido IVA, Tornaria 29.527 € IVA incluido y Construcciones Larrayoz 27.814,25 € IVA incluido.

A la vista de lo cual se acuerda por unanimidad adjudicar la mencionada obra a Construcciones Larrayoz en la cantidad de 27.814 € IVA incluido.

h) A continuación se aprueban los siguientes pliegos de condiciones para la redacción de proyecto y dirección de obra de:

Pavimentación calle en Sorauren: Procedimiento negociado, base de licitación 11.139 más IVA

Pavimentación calle en Orrio: Procedimiento negociado, base de licitación 12.741 más IVA,

Pavimentación calles en Makirriain: Procedimiento negociado, base de licitación 28.810 más IVA.

Todo ello de conformidad con el artículo 73 en correlación con artículos 176 y ss. de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

i) A continuación y a la vista de la propuesta de la mesa de contratación en relación con la adjudicación para ejecución de la obra centro de transformación de Azoz y asistencia técnica, se acuerda por unanimidad ratificar la propuesta formulada por la mesa, adjudicando la misma a Montajes Eléctricos NOI S.A.L., en la cantidad de: OBRA: 33.814,65 + 5.410,34 IVA y ASISTENCIA TECNICA: 600 + 96 IVA

3º.- Seguidamente se da cuenta del **Presupuesto General Unico para el ejercicio del año 2007** y las Bases de Ejecución del mismo el cual, queda con la estructura siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.- Personal	378.650,00 €
Capítulo 2.- Bienes corrientes y servicios	404.185,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros	50.450,00 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes	201.546,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.887.069,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	37.100,00 €
TOTAL	2.959.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos	509.500,00 €
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	225.000,00 €
Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros	49.528,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	230.630,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	4.000,00 €
Capítulo 6.- Enaj. invers. reales	275.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	965.342,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	700.000,00 €
TOTAL	2.959.000,00 €

Se acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente dicho Presupuesto y las Bases de Ejecución del mismo y darle la tramitación de exposición pública y remisión de copia al Gobierno de Navarra, una vez cumplido el periodo de exposición pública y aprobación definitiva del mismo, conforme a lo previsto en la Ley Foral 2/1.995 de Haciendas Locales de Navarra.

4º.- Aprobación de la **Plantilla Orgánica** para 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se procede a la aprobación por unanimidad de la siguiente plantilla orgánica:

Personal Funcionario

- 1.- Secretario. Nivel A. Vacante.
- 2.- Oficial Administrativo - Tesorero. Nivel C. Provisión por concurso - oposición.
- 3.- Oficial Administrativo. Nivel C. Provisión por concurso - oposición restringido.
- 4.- Encargado de Servicios Múltiples. Nivel D. Provisión por concurso – oposición restringido.
- 5.- Empleado subalterno de Servicios Múltiples. Nivel D. Provisión por concurso – oposición.
- 6.- Empleado subalterno de Servicios Múltiples. Nivel D. Provisión por concurso – oposición.
- 7.- Oficial Administrativo. Nivel C. Vacante.

Personal interino en régimen administrativo

- 1.- Secretaria. Nivel A. Acceso reglamentario.
- 2.- Empleado subalterno de Servicios Múltiples. Nivel E. Acceso reglamentario.
- 3.- Empleado subalterno de Servicios Múltiples. Nivel E. Acceso reglamentario.
- 4.- Empleado subalterno de Servicios Múltiples. Nivel D. Vacante.
- 5.- Empleado subalterno de Servicios Múltiples. Nivel D. Vacante.

Relación de Personal Funcionario

- 1.- David Gúrpide Urriza: Oficial Administrativo – Tesorero. Nivel C. Activo. Grado 2. Complemento nivel 12%. Complemento de puesto 4%.
- 2.- Javier Salvoch Hualde: Oficial Administrativo – Nivel C. Activo. Grado 5. Complemento nivel 12%. Complemento de puesto 4%.
- 3.- Carmelo Asiain Aranguren: Encargado Servicios Múltiples. Nivel D. Activo. Grado 3. Complemento disponibilidad 12%, puesto de trabajo 23%.
- 4.- Jaime Errea Larramendi: Subalterno Servicios Múltiples. Nivel D. Activo. Grado 2. Complemento de nivel 12%. Complemento de puesto 4%.
- 5.- Jesús María Oroz Legal: Subalterno Servicios Múltiples. Nivel D. Activo. Grado 1. Complemento de nivel 12%. Complemento de puesto 4%.

Relación de Personal interino en régimen administrativo

- 1.- Marisol Ezcurra Irure: Secretario. Nivel A. Activo. Complemento puesto 17%
- 2.- María Cristina Jiménez Echeverría: Subalterno Servicios Múltiples. Nivel E. Activo. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto 4%.
- 3.- María Rocio Martino Martino: Subalterno Servicios Múltiples. Nivel E. Activo. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto 4%.

5º.- A continuación se somete a debate y **aprobación los precios públicos que en el año 2.007** han de tener vigencia así como los tipos de las tasas e impuestos, acordándose lo siguiente:

AGUA:

Acometida a la red de abastecimiento:	507,530000	Euros
Suministro: Hasta 60 m3 trimestrales:	0,144000	“
Desde 60 m3 trimestrales:	0,420000	“

SANEAMIENTO:

Acometida a la red de saneamiento:	338,360000	“
CANON DE SANEAMIENTO:	0,310000	“

CONTRIBUCIONES:

Riqueza Urbana: 0,1250 % sobre el valor catastral

Riqueza Rústica: 0,45 % sobre el valor catastral

IMPUESTOS:

Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): 3,75% sobre base imponible

Sobre Actividades Económicas (IAE) 1,10 sobre la base impositiva

Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IVT): Incrementos generados entre 1 y 20 años 2,50% por cada año. Tipo contributivo 15% sobre base resultante.

Igualmente se fija la tasa mínima por otorgamiento de licencias de actividad y apertura en 200,00 Euros.

TASAS:

Sobre Vados:

A) Entradas y salidas de vehículos a través de las aceras:

1º.- Vados de horario permanente

Garajes hasta 5 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 30 ,00 €

Garajes de 6 a 10 plazas por metro lineal y año, en todas las vías, 50,00 €

Garajes de más de 10 plazas por metro lineal y año en todas las vías, 70,00 €

2º.- Vados de horario limitado:

Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 50 por ciento.

3º.- Accesos rodados:

Se aplicará la tabla del punto 1º con reducción del 75 por ciento.

B) Reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo.

1ª Aparcamiento exclusivo de principio, intermedio o final de paradas de servicios regulares o discrecionales de viajeros, por cada metro lineal o fracción de calzada en todas las vías 30,00 €/año

2ª Para usos diversos provocados por necesidades ocasionales por cada metro lineal en todas las vías públicas 10,00 €/día.

6º.- Se informa de las Resoluciones nº 7 a 20 de 2007

8º.- Ruegos y preguntas:

- A continuación se da cuenta de la Resolución desestimatoria sobre el Requerimiento Previo que como responsable subsidiario el Ayuntamiento de Ezcabarte interpuso ante la Tesorería General de la Seguridad Social respecto de la derivación de la deuda contraída por Construcciones Torrecilla S.L. por impagos a la seguridad social.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad interponer recurso contencioso-administrativo contra la mencionada resolución de 18 de enero de 2007.

- Seguidamente y respecto al acuerdo de compra de parcela en Cildoz propiedad del Arzobispado, con destino dotacional tal y como establece el Plan Municipal de Ezcabarte, adoptado en sesión de 17 de octubre de 2007, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde de Ayuntamiento de Ezcabarte, D. Felix Idoate Munarriz, a cuantas firmas sean necesarias para llevar a cabo dicha compra, escrituras, registro de la propiedad etc.

- En relación con las obras del Polideportivo se acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones y mejoras propuestas por el técnico municipal y la empresa gestora Urdi S.L., que ascienden a 45.000 euros y que consisten en:

Cierre de acceso a frontón desde el vestíbulo, diseño y control de accesos, seguridad en zona de gradas, comunicación interna entre sauna seca y sauna húmeda, colocación canastas, cierre cafetería, elementos audiovisuales y aumento de mobiliario.

Siguiendo con este mismo asunto y en relación a la seguridad previa a la inauguración del polideportivo, se presentan dos presupuestos, uno de Controladores Iruña que asciende a 8 € h. y otro de Seguritas que asciende a 16,87 € h.

Dadas las garantías ofertadas por uno y por otro y atendiendo a las necesidades que requieren dichas instalaciones, se acuerda por unanimidad adjudicar a la empresa Seguritas el servicio de seguridad solicitado.

- Seguidamente se da lectura al escrito que formula el Concejo de Cildoz, en el que enterados de que el Ayuntamiento va a proceder a la compra de la Casa Parroquial para construir nueva plaza pública y con ello dar cumplimiento a las previsiones del Plan Municipal, solicitan que se aproveche la obra para construir a su vez un frontón descubierto de doble pared.

La Corporación se da por enterada.

- En relación con el **Nafarroa Oinez**, se acuerda conceder la cantidad de 525 €.

- Se presenta por el **I.E.S. "IBAIALDE"**, a través de su Vicedirectora, escrito en el que haciendo una relación de los alumnos del Valle que van a dicho Centro y actividades culturales, deportivas y ecológicas que realizan, solicitan una aportación económica para ayudar al alumnado del Valle, informando a su vez sobre los Ayuntamientos que colaboran y dan aportaciones económicas al Instituto.

Se acuerda por unanimidad conceder al I.E.S. "IBAIALDE" una subvención de 315 euros.

- A continuación se da cuenta de la solicitud que a través del Departamento de Educación y Cultura y en relación a una niña del **Colegio Lorenzo-Goikoa** vecina de Arre, se formula ante el Ayuntamiento y por la cual se solicita la concesión de una ayuda de 184 € para el pago del servicio de comedor escolar durante los meses de octubre a mayo inclusive.

A la vista del informe que se adjunta respecto a dicho caso, se acuerda por unanimidad conceder la ayuda de 184 € para hacer frente al gasto de comedor escolar de la mencionada niña.

- En relación con la redacción del Plan Municipal de Ezcabarte, se acuerda nombrar como miembros de la Comisión de Seguimiento a:

Evaristo Urriza, Beatriz Olaberria, Alberto Sanchez y Felix Idoate.

- Respecto al aire acondicionado que se desea instalar en el Ayuntamiento, se presentan dos ofertas, una de Tecnoclimaber que asciende a 10.104,41 € y otra de Instal Aire, que presenta dos propuestas una de 11.847 € y otra de 12.436 €.

Vistas las prestaciones e instalación de una y otra oferta, se acuerda por unanimidad adjudicar a Instal Aire el equipamiento e instalación de aire acondicionado.

- En relación con la Fiesta del Valle, se acuerda encargar la comida al restaurante Marisol, y la cena al restaurante Sarayola, y respecto a la orquesta contratar a Edelweis.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 24,00 h.

De todo ello, se extiende la presente acta que certifico y firman conmigo los asistentes.